



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 2 MAY 2005

VISTO el Expediente N° 827- 0145/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la locación del espacio denominado "Aula E", con el fin de implementar un gimnasio de musculación.

Que ingresarán fondos provenientes de las actividades que se lleven a cabo en dicho espacio a través de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que es necesario aprobar la firma del contrato de locación del señor Osvaldo Jesús Ramos, quien estará a cargo de las actividades que se llevan a cabo en el gimnasio de referencia.

Que la Dirección de Dictámenes ha emitido dictamen favorable con respecto a dicha contratación, según consta a fs. 6.

Que los fondos serán ingresados , como recursos propios, los cuales serán destinados al pago de honorarios docentes y gastos para la ejecución de las tareas encomendadas.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en su Artículo 72°, Incisos e) y h).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el contrato de locación, celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el señor Osvaldo Jesús Ramos, D.N.I. 17.038.986.

ARTICULO 2º: Aprobar el ingreso de los fondos generados por la Dirección de Deportes, mediante el arrendamiento del espacio denominado: Aula "E" de la Universidad, a partir del mes de marzo y hasta el mes de noviembre de 2005, por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-).

ARTICULO 3º: Reconocer como fuente de financiamiento fuente 12, recursos propios, los fondos aprobados por el Artículo Primero.



00280



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 4º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Quilmes, Mgr. Carlos Hugo Fidel, a autorizar el pago, contra cada comprobante respaldatorio, de las erogaciones correspondientes, por el monto total de lo percibido por la Universidad en concepto de aranceles mensuales, por el período comprendido entre los meses marzo y noviembre de 2005.



ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00280**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES